



Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 005 -2018-UNTRM/AU

Chachapoyas, 11 OCT 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 06 de setiembre del 2018, y;

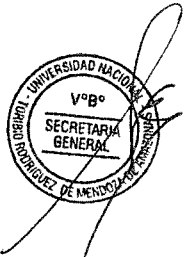
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 56. Asamblea Universitaria: establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: 56.1 El Rector, quien la preside, 56.2 Los Vicerrectores, 56.3 Los Decanos de las Facultades, 56.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares, 56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos. 56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. 56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 164, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad. Es convocada por el Rector o por quien legítimamente haga sus veces; asimismo, en su artículo 165, norma que la Asamblea Universitaria está constituida por: a) El Rector, quien la preside, b) Los Vicerrectores, c) Los Decanos de las Facultades, d) El Director de la Escuela de Posgrado, e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están constituidos de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares. Su mandato dura cuatro (4) años. No son reelegibles para el periodo inmediato siguiente, f) Los





Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005 -2018-UNTRM/AU

representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. Su mandato dura dos (2) años. No son reelegibles para el periodo inmediato siguiente, g) El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto. Su mandato dura dos (2) años. No es reelegible para el periodo inmediato siguiente, h) Un representante de los trabajadores administrativos, con voz pero sin voto, i) El Secretario General de la Universidad actuará como Secretario de la Asamblea Universitaria, con voz pero sin voto. Los funcionarios administrativos del más alto nivel de la UNTRM asisten a la Asamblea como asesores, cuando son requeridos, sin derecho a voto;

Que, con Resolución Rectoral N° 708-2014-UNTRM-R, de fecha 14 de agosto del 2014, se ratifica los resultados finales del Proceso de Elecciones para elegir a los docentes y estudiantes que conformaran la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión Extraordinaria, de fecha 06 de setiembre del 2018, aprobó expresar reconocimiento y felicitación a los docentes miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el arduo trabajo realizado, acciones que contribuyeron al logro de las metas, objetivos y el engrandecimiento de nuestra Casa Superior de Estudios, en el periodo del 14 de agosto del 2014 hasta el 22 de agosto del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los Docentes miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el arduo trabajo realizado, acciones que contribuyeron al logro de las metas, objetivos y el engrandecimiento de nuestra Casa Superior de Estudios, en el periodo del 14 de agosto del 2014 al 22 de agosto del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes Principales:

- Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana
- Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
- Dr. Policarpio Chauca Valqui
- Mg. Linder Cruz Rojas Gómez
- Mg. Edward Enrique Rojas De La Puente
- Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga
- Dra. Waltina Condori Vargas
- Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui
- Msc. Oscar Esteban García Grados



Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005 -2018-UNTRM/AU

Docentes Asociados:

Mg. César Zuñiga Quiñones
MSc. Elías Alberto Torres Armas
Dr. Wilson Manuel Castro Silupu
Mg. Julio Mariano Chávez Milla
Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Mg. Luis Felipe Gonzales Llontop
Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz

Docentes Auxiliares:

Mg. Ives Julian Yoplac Tafur

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales precitados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIEC/SG
c/hm/